



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 283-2023-UNAM

Moquegua, 30 de marzo de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 064-2023-VPI/UNAM del 28.03.2023, el Informe Legal N.º 223-2023-DAJ/CO-UNAM del 28.03.2023, el Informe N.º 074-2023-UPM-DPP/UNAM del 20.03.2023, el Informe N.º 034-2023-DIMA/P/UNAM del 16.03.2023, el Informe N.º 040-2023-DIE/VPI/CO-UNAM del 09.03.2023, el Informe N.º 38-2023-JMH/Proyecto IAM-3-P-004-19 del 08.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 040-2023-DIE/VPI/CO-UNAM la Directora de Incubadora de Empresas, solicita la aprobación del Manual de Identidad "INCUBA UNAM" presentado por el Coordinador General del Proyecto IAM-3-P-004-19, con el fin que sea tratado en los diferentes medios de difusión, redes sociales y actividades.

Que, con Informe N.º 34-2023/DIMA/P/UNAM el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, emite opinión favorable sobre la implementación del Manual de Identidad "Incuba UNAM" haciendo salvedad que si bien los colores institucionales de la institución son Pantone DS 191-1C Pantone DS325 C, los corporativos propuestos para Incuba UNAM se justifican por el fin que persigue respecto a las cualidades de la marca. De igual modo, la Unidad de Planeamiento y Modernización con Informe N.º 074-2023-UPM-DPP/UNAM emite opinión favorable para disponer la aprobación del citado Manual por estar en concordancia con la Ley N.º 27658.

Que, a través del Informe N.º 223-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo prescrito en el art. 83º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Dirección de Incubadora de Empresas, es el órgano de línea responsable que brinda soporte técnico en ideas de negocio innovador y promueve la iniciativa de la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes. En ese contexto, presenta la propuesta de aprobación del manual de identidad "INCUBA UNAM", con la finalidad de ser utilizado en diferentes medios de difusión siendo de opinión favorable la aprobación de dicho manual de identidad.

Que, mediante Oficio N.º 64-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, eleva el Manual de Identidad INCUBA UNAM con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutorio teniendo las opiniones técnicas y legales y conforme a las normas internas de la institución.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de Identidad "INCUBA UNAM" de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en diecisiete (17) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Identidad "INCUBA UNAM" de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en diecisiete (17) folios, que forman parte a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DICA
DIE
DTI

Archivo